MODIFICATORIO – PRORROGA No. 02 AL CONTRATO No. 074-CENACTOLEMAIDA-2024.

La suscrita Señora TC. SHIRLY MARY CEBALLOS VILLA identificada con la cédula de ciudadanía No. CC.52.376.229, nombrada como Directora y Ordenadora del Gasto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, posesionada mediante el acta de posesión personal militar No. 029 del día 8 de junio de 2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución Ministerial de Delegación de competencias en materia contractual N 4223 del 23 de junio del 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y por la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, quien actuando en nombre y representación de MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA con NIT: 800.131.049-4, por una parte y por otra parte, EDGAR ARIZA VIRVIESCAS, con matricula mercantil No. 48165, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.953.585 de Vélez – Santander, con domicilio en FCA LAS PALMITAS VEREDA BARCELONA ENTRANDO POR LA VIA PUERTO LOPEZ – Zona rural y correo electrónico contratacion.dismet@hotmail.com, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente Modificatorio, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto del contrato es “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA BRIAV 25, BRIAV 32, BRIER Y BAOEA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”

2. Que el valor del contratado fue por la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (302.168.375,48) M/CTE LEGAL INCLUIDO IVA.**

3. Que, se evidencia en la carpeta contractual la solicitud radicada bajo No.2024673033845473, del 12 de diciembre de 2024, suscrita por el CT. RONNY DURANGO MADRID, en calidad de supervisor, donde manifiesta que, atendiendo a la solicitud del contratista, para lograr la correcta culminación de la ejecución contractual, requiere que el contrato se le prorrogue hasta el 16 de diciembre del año en curso.

ESPACIO EN BLANCO

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024673033845473**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV4-EJEC-CP.A-17.2

Nilo, Cundinamarca, 12 de diciembre de 2024

Señora Teniente Coronel
SHIRLY MARY CEBALLOS VILLA
Directora Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida
Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo, Cundinamarca

Asunto: solicitud modificatorio contrato 074-SASI-CENACTOLEMAIDA-2024

Respetuosamente como supervisor del contrato 074-SASI-CENACTOLEMAIDA-2024 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA BRIAV 25, BRIAV 32, BRIER Y BAOEA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024", me permito solicitar a la Señora Teniente Coronel Directora Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida, sea realizada una modificación al tiempo de ejecución del contrato en mención hasta el día 16 de diciembre del 2024, toda vez que fue allegado a están supervisión una solicitud por parte del señor EDGAR ARIZA VIRVIESCAS (contratista), donde manifiesta inconvenientes y demoras presentados en el armado del material a entregar a las diferentes unidades, razón por la cual solicita se conceda una prorroga en el plazo de ejecución del presente contrato el cual se encuentra establecido hasta el día 12 de diciembre del 2024 y se modifique hasta el día 16 de diciembre del año 2024.

Respetuosamente;

Capitán RONNY DURANGO MADRID
Supervisor contrato N°074-SASI-CENACTOLEMAIDA-2024

ANEXO: Solicitud empresa
Viabilidad Comité Técnico

4. Que, al existir un contrato en ejecución, se hace necesario lograr el propósito de la entidad, al garantizar la correcta ejecución del mismo, con el cumplimiento de los objetivos propuestos por la entidad al consolidar que la necesidad prevista por la entidad fue totalmente satisfecha.

5. Que en concordancia se tienen los conceptos favorables para el presente modificatorio por parte de los comités jurídico, económico, técnico y del supervisor del contrato.

6. Que como se puede evidenciar de las consideraciones anteriormente expuestas, a la fecha de suscripción del presente documento, el plazo de ejecución del referido acuerdo de voluntades se encuentra vigente y en consecuencia acorde con lo pactado por los extremos contractuales; en tal sentido, no existe impedimento de carácter temporal para proceder a la suscripción del presente documento.

7. Que dentro de este contexto ya para el propósito de esta modificación, es pertinente traer a colación el contenido del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 “del contenido del contrato estatal” que señala que las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

8. En ese orden de ideas, el presente DOCUMENTO MODIFICATORIO – PRORROGA No. 02 al CONTRATO No. 074-CENACTOLEMAIDA-2024 se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese y prorróguese el plazo de ejecución así: **CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN – LUGAR DE EJECUCIÓN**: EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ: HASTA EL DIECISIEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2024. A partir de la firma del contrato, la aprobación de la garantía de cumplimiento, sus amparos y la expedición de certificado de registro presupuestal. LUGAR DE EJECUCIÓN: De conformidad con la necesidad planteada del objeto del presente proceso, deberá ser ejecutado en el Hangar de Materiales Compuestos, en las instalaciones del Batallón de Especialistas de Mantenimiento de Aviación, Fuerte Militar de Tolemaida.

Una vez suscrito el presente documento el CONTRATISTA, deberá ajustar las garantías otorgadas dentro del proceso, en aras de cubrir la modificación realizada.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del presente contrato, que no hayan sido aclarados y/o modificados con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

POR EL M.D.N - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. SHIRLY MARY CEBALLOS VILLA
DIRECTORA Y ORDENADORA DEL GASTO CENAC TOLEMAIDA

POR EL CONTRATISTA

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
EDGAR ARIZA VIRVIESCAS
CC. 13.953.585 de Vélez – Santander

SUPERVISOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CT. RONNY DURANGO MADRID
Comandante Compañía BAMAV4 y/o quien haga sus veces

Elaboro:

		ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. Eliana Marcela Rada **Comité Evaluador Jurídico**	**PS. Cesar Arenas R.** **Comité Evaluador Económico**	**St. Lopez Henao Juan Esteban** Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO

Revisó:
Vo/Bo:
Jefe de Contratos Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida

CENAC-TOL